

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 36** *Real Decreto 761/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don Jesús Fernández Losada.*

Visto el expediente de indulto de don Jesús Fernández Losada, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Palencia, en sentencia de 30 de mayo de 2011, como autor de un delito de lesiones a la pena de un año y seis meses de prisión con la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en conmutar a don Jesús Fernández Losada la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 60 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO